

Apoyar a los Estados Miembros para que adopten decisiones fundamentadas sobre una posible colaboración con entidades del sector privado para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

Una herramienta práctica



**ANEXO WEB B:
Cuestionario para usuarios**

© Organización Mundial de la Salud 2025

Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia 3.0 OIG Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual de Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo>).

Con arreglo a las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la OMS refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la OMS. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse la siguiente nota de descargo junto con la forma de cita propuesta: «La presente traducción no es obra de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La OMS no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en inglés será el texto auténtico y vinculante».

Toda mediación relativa a las controversias que se deriven con respecto a la licencia se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<https://www.wipo.int/amc/es/mediation/rules>).

Forma de cita propuesta. Anexo web B: Cuestionario para usuarios. En: Apoyar a los Estados Miembros para que adopten decisiones fundamentadas sobre una posible colaboración con entidades del sector privado para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles: una herramienta práctica [Web Annex B. Questionnaire for users. In: Supporting Member States in reaching informed decisionmaking on engaging with private sector entities for the prevention and control of noncommunicable diseases: a practical tool]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2025 (WHO/UCN/GNP/2024.1). Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Catalogación (CIP). Puede consultarse en <https://iris.who.int/?locale-attribute=es&>.

Ventas, derechos y licencias. Para comprar publicaciones de la OMS, véase <https://www.who.int/publications/book-orders>. Para presentar solicitudes de uso comercial y consultas sobre derechos y licencias, véase <https://www.who.int/es/copyright>.

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo cuadros, figuras o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. Recae exclusivamente sobre el usuario el riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros.

Notas de descargo generales. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OMS, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que la OMS los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan letra inicial mayúscula.

La OMS ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la OMS podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

Esta publicación forma parte del documento de la OMS titulado *Apoyar a los Estados Miembros para que adopten decisiones fundamentadas sobre una posible colaboración con entidades del sector privado para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles: una herramienta práctica*. Se publica con fines informativos y de transparencia.

Apoyar a los Estados Miembros para que adopten decisiones fundamentadas sobre una posible colaboración con entidades del sector privado para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

Una herramienta práctica

**ANEXO WEB B:
Cuestionario para usuarios**

Índice

Fase I. Evaluar	5
Paso 1: Dificultades y factores apremiantes propios del contexto de las ENT que deben tenerse en cuenta para estudiar la posibilidad de una colaboración con el sector privado	5
Paso 2: Propósito de la colaboración	5
Paso 3: Inventario de las entidades del sector privado	5
Paso 4: Tipo de colaboración	8
Paso 5: Evaluación del entorno local para la colaboración con entidades del sector privado	9
Fase II. Analizar	12
Paso 6: Diligencia debida y evaluación de riesgos de la entidad del sector privado	12
Paso 7: Elaboración de un plan de gestión de riesgos	19
Paso 8: Elaboración de estrategias de reducción de riesgos	21
Fase III. Decidir	21
Paso 9: Elaboración de un plan de gestión de riesgos	21
Paso 10: Decisión sobre la colaboración	24

Fase I. Evaluar

PASO 1

Dificultades y factores apremiantes propios del contexto de las ENT que deben tenerse en cuenta para estudiar la posibilidad de una colaboración con el sector privado

1. ¿Cuáles son las dificultades o carencias en relación con las ENT que podrían solventarse mediante la colaboración con el sector privado?

2. ¿Cuáles son los obstáculos que dificultan a su Gobierno el logro de los objetivos deseados relativos a las ENT por sí solos?

PASO 2

Propósito de la colaboración

3. ¿Cuál es el propósito de la colaboración?

Financiación	Prestación de servicios	Asequibilidad y acceso a medicamentos y tecnologías de la salud	Desarrollo de productos
Reformulación de productos	Intercambio de información y conocimientos	Alfabetización en materia de salud	Otros

PASO 3

Inventario de las entidades del sector privado

Valor añadido a las respuestas gubernamentales frente a las ENT

4. ¿Qué recursos complementarios se necesitarían de la entidad del sector privado para ayudar a las autoridades de salud a superar adecuadamente las dificultades encontradas y alcanzar el objetivo deseado relativo a las ENT?

Por ejemplo, los recursos complementarios podrían ser:

- competencias y capacidad operacional, incluida la escalabilidad de programas, servicios o intervenciones de salud;
- datos e información;
- innovaciones tecnológicas;
- capital;
- otros.

5. ¿Son los recursos adicionales (financieros o no financieros) de la entidad del sector privado claramente beneficiosos para complementar los esfuerzos de su Gobierno por alcanzar sus objetivos relativos a las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

6. Sobre la base de las preguntas anteriores, ¿qué entidad o entidades del sector privado podrían complementar, a través de recursos financieros o no financieros, los esfuerzos del sector público para solventar las dificultades definidas en relación con las ENT?

Nota para los usuarios

- Si las autoridades de salud no tienen claro qué recursos complementarios se necesitarían de la entidad del sector privado y/o no están seguras de si esos recursos serían beneficiosos para la respuesta frente a las ENT, sería conveniente que volviesen a plantearse si necesitan colaborar con el sector privado (véase el paso 2).

Alineación con los objetivos relativos a la salud pública y las ENT

7. ¿Cuál de las siguientes categorías describe mejor la naturaleza del trabajo de la entidad del sector privado?¹

	Entidad del sector privado que produce y/o comercializa productos y/o servicios que contribuyen a la prevalencia de factores de riesgo comportamentales modificables para las ENT, y/o que tienen un efecto nocivo en los determinantes de la salud²
	Entidad del sector privado que produce y/o comercializa productos y/o presta servicios que contribuyen a reducir la prevalencia de las ENT y a promover la salud
	Entidad del sector privado que participa en la fabricación y comercialización de medicamentos y tecnologías de salud, incluidas las tecnologías digitales, para la salud y las ENT
	Entidad del sector privado que participa en la prestación de servicios de salud para el tratamiento de las ENT
	Otras

Nota para los usuarios

- Los factores de riesgo comportamentales modificables para las ENT son el consumo de tabaco, la inactividad física, el consumo de alcohol y las dietas poco saludables. Algunos de los sectores que contribuyen a la prevalencia de estos factores de riesgo son los del tabaco, el alcohol y las bebidas y alimentos ultraprocesados.

8. ¿Se ha excluido formalmente a la entidad del sector privado, o a todo su sector, de cualquier colaboración con el Gobierno en los últimos cinco años?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

9. ¿Existen pruebas de que los bienes, servicios o prácticas de la entidad del sector privado perjudican los objetivos y resultados de la salud pública?³

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

1 En el caso de las entidades del sector privado que puedan pertenecer a más de una categoría, es importante, en la medida de lo posible, categorizarlas en relación con su actividad central, es decir, la naturaleza de los productos y servicios que están vinculados con su mayor proporción de ingresos y el reconocimiento de la marca por parte del público en general.

2 Estos incluyen los determinantes sociales, ambientales y económicos de la salud.

3 Dichas actividades se refieren a la injerencia de un sector, definida como comportamientos o prácticas de ese sector que, intencionada o involuntariamente, detienen, retrasan o debilitan el progreso hacia el logro de los objetivos nacionales relativos a las ENT y la meta 3.4 de los ODS (consulte la definición de «injerencia de un sector» en esta publicación).

10. ¿Existen pruebas de que la entidad del sector privado haya llevado a cabo actividades de promoción y cabildeo para oponerse o retrasar la adopción y aplicación de intervenciones contra las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

11. ¿Existen pruebas de que los bienes, servicios o prácticas de la entidad del sector privado contribuyen positivamente a la prevención y el control de las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

12. ¿Está el Gobierno estudiando o elaborando actualmente políticas de salud pública basadas en información fáctica (por ejemplo, las «mejores inversiones» de la OMS) que influyan probablemente en la demanda de bienes y/o servicios de la entidad del sector privado?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

13. ¿Está el Gobierno aplicando actualmente políticas de salud pública basadas en información fáctica (por ejemplo, las «mejores inversiones» de la OMS) que influyan probablemente en la demanda de bienes y/o servicios de la entidad del sector privado?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

14. ¿Aumenta la carga de las ENT la demanda de bienes o servicios de la entidad del sector privado?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

PASO 4 Tipo de colaboración

15. ¿Qué tipo de colaboración es la más adecuada para cumplir con el propósito previsto (sírvase consultar el paso 2)?

Donación	Diálogo	Patrocinio	Subvención
Adquisición	Alianza	Asociación	Otros

Liderazgo político

16. ¿Existe una política, estrategia o plan de acción nacional o subnacional sobre las ENT en el que se establezcan objetivos claros para la prevención y el control de estas enfermedades?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

Si la respuesta es **sí**:

- ¿Se definen en la política, la estrategia o el plan de acción en cuestión las esferas en las que se necesita la colaboración con el sector privado para alcanzar los objetivos relativos a las ENT?

17. ¿Existe alguna comisión, organismo o mecanismo multisectorial o de diversas partes interesadas que se encargue de coordinar las medidas para la prevención y el control de las ENT?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

18. ¿Hay indicios que muestren la posición de su Gobierno en relación con la colaboración con entidades del sector privado en la prevención y el control de las ENT (por ejemplo, declaraciones públicas o estrategias gubernamentales en las que se apoyen prácticas empresariales responsables, o una política para la colaboración con el sector privado en la atención de la salud)?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

19. ¿Hay algún agente o grupo que apoye la colaboración con el sector privado en la prevención y el control de las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

20. ¿Hay algún agente o grupo que se oponga a la colaboración con el sector privado en la prevención y el control de las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Nota para los usuarios

- Entre los agentes o grupos que apoyan o se oponen a la colaboración con el sector privado figuran políticos, parlamentarios, ONG y grupos de promoción, instituciones académicas, asociaciones profesionales, líderes de opinión claves, personas influyentes en medios de comunicación, periodistas y miembros de la comunidad, entre otros.

Marcos jurídicos y normativos

21. ¿Existen reglamentos o leyes que rijan la colaboración entre el Gobierno y las entidades del sector privado?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Nota para los usuarios

- Las leyes o reglamentos que rigen la colaboración entre los sectores público y privado pueden guardar relación con: el cabildeo; la gestión de donaciones de medicamentos y tecnologías de la salud de entes privados; la gestión de conflictos de intereses y códigos de conducta aplicables a parlamentarios, responsables de la formulación de políticas y funcionarios; las adquisiciones públicas de medicamentos y tecnologías de la salud; la prestación (o suministro) de servicios de salud; las leyes antimonopolio; el derecho de la propiedad intelectual, las leyes de contratos y otras leyes.

22. ¿Existe una autoridad pública competente encargada de regular y supervisar la prestación (o suministro) de servicios de salud por parte del sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

23. ¿Existe una autoridad pública pertinente encargada de regular y supervisar las prácticas del sector privado que afectan a los determinantes sociales de la salud (por ejemplo, la seguridad vial, la calidad del aire, el agua y el suelo)?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

24. ¿Existe algún criterio oficial de exclusión o una lista de personas y organizaciones que no pueden colaborar con el sector público debido a conflictos de intereses, incumplimiento de normas, casos de mala conducta o conductas delictivas?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

25. ¿Cuenta el Ministerio de Salud o la autoridad de salud equivalente con un procedimiento establecido para solicitar la aprobación de la colaboración con un agente del sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

Si la respuesta es **sí**, sírvase tener en cuenta:

- ¿Quién es el máximo responsable de la toma de decisiones?
- ¿Cuáles son los pasos críticos para la toma de decisiones?
- ¿Cuánto tiempo transcurre normalmente entre la solicitud y la decisión final?

Experiencia y capacidad en materia de colaboración con el sector privado

26. ¿Cuenta actualmente el Ministerio de Salud o la autoridad de salud equivalente que esté considerando la posibilidad de colaborar con una entidad del sector privado con:

- personal que haya colaborado con el sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

- personal con habilidades y competencias para desarrollar la colaboración con el sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

Nota para los usuarios

- Algunos ejemplos de habilidades y competencias: negociación, investigación, diligencia debida, evaluación de riesgos, gestión de proyectos, visión política, pensamiento estratégico, establecimiento de relaciones, diplomacia y comunicación, entre otras.

27. ¿Cuenta el Ministerio de Salud o la autoridad de salud equivalente con una unidad especializada u otra estructura formal con experiencia y capacidad en la toma de decisiones relativas a la colaboración con el sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

28. ¿Ha establecido el Ministerio de Salud o la autoridad de salud equivalente procedimientos para evaluar si el sector privado ha llevado a cabo en algún momento prácticas de apoyo o de resistencia a las políticas y medidas gubernamentales destinadas a la lucha contra los factores de riesgo para las ENT y sus determinantes?

Sí (sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)	No	Se desconoce
--	-----------	---------------------

29. ¿Ha establecido el Ministerio de Salud o la autoridad de salud equivalente procedimientos de seguimiento y evaluación para medir el rendimiento de los proyectos relacionados con la salud en los que se colabora con el sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

30. ¿Existe un organismo concreto o una entidad equivalente que se encargue de evaluar o auditar los resultados de los proyectos relacionados con la salud en los que se colabora con el sector privado?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

Fase II. Analizar

PASO 6 Diligencia debida y evaluación de riesgos de la entidad del sector privado

Criterios de exclusión

31. ¿Se ha excluido a la entidad del sector privado, o a todo su sector, de cualquier colaboración con el Gobierno?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Involucramiento en asuntos polémicos de importancia considerable

32. ¿Existen indicios o preocupaciones que haya expresado la comunidad, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, organismos gubernamentales o partidos políticos con respecto a la entidad del sector privado por haberse visto envuelta en asuntos polémicos de importancia considerable, a nivel local o mundial, que podrían dañar la salud pública y/o al Gobierno?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

33. ¿Hay indicios de que se hayan producido manifestaciones públicas organizadas de forma recurrente, a nivel local o mundial, contra la entidad del sector privado por asuntos polémicos de importancia considerable?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

34. ¿Hay indicios de reclamaciones o decisiones jurídicas pertinentes contra la entidad del sector privado en relación con asuntos polémicos de importancia considerable?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

35. ¿Hay indicios de amenazas de impugnaciones, o de impugnaciones reales, ante los tribunales por parte de la entidad del sector privado contra el Gobierno en relación con medidas de salud pública?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

36. ¿Hay indicios de prácticas o comportamientos de la entidad del sector privado de oposición, merma, debilitamiento o retraso de medidas de salud pública, en particular de medidas destinadas a prevenir o controlar las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Compatibilidad con los principios que rigen la colaboración con el sector privado

Principio 1: Prácticas basadas en la responsabilidad y la rendición de cuentas

37. ¿Cuenta el agente del sector privado con políticas pertinentes y/o adopta medidas concretas para promover prácticas laborales justas en sus operaciones e interacciones con proveedores y asociados comerciales?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

38. ¿Cuenta el agente del sector privado con políticas pertinentes y/o un sistema de monitoreo para prevenir, minimizar y remediar los efectos adversos de sus actividades sobre el medio ambiente y la seguridad en materia de salud?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

39. ¿Cuenta el agente del sector privado con políticas pertinentes y/o un sistema de seguimiento para evaluar el desempeño social y ambiental de sus asociados comerciales y proveedores?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

40. ¿Cuenta el agente del sector privado con políticas pertinentes y/o toma medidas concretas para prevenir la corrupción, incluidos el soborno y la extorsión, en todo momento y en cualquier forma, en sus interacciones con proveedores, intermediarios, gobiernos y asociados comerciales?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Principio 2: Valor añadido a la respuesta a las ENT

Para todos los agentes del sector privado:

41. ¿Ha cumplido la entidad del sector privado hasta el presente las medidas, políticas o leyes gubernamentales de promoción de la salud pública, y en particular las destinadas a la prevención y el control de las ENT, y no se ha opuesto ni resistido a ellas ni ha intentado ponerlas en peligro o retrasarlas?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

42. ¿Se compromete el agente del sector privado explícitamente a alinear sus planes de negocio, acciones e inversiones con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y/o con metas nacionales o subnacionales específicas relativas a las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

43. ¿Cuenta el agente del sector privado con políticas pertinentes y/o toma medidas concretas para promover y/o crear entornos seguros y saludables para sus trabajadores?⁴

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Nota para los usuarios

- Si la entidad del sector privado participa en la producción y/o comercialización de productos y/o servicios que contribuyen a: *i)* la prevalencia de factores de riesgo comportamentales modificables para las ENT, como el consumo de tabaco, la inactividad física, una alimentación poco saludable y el consumo nocivo de alcohol, *y/o ii)* un efecto adverso en los determinantes de la salud, *y/o iii)* los fines de otra entidad del sector privado cuyos bienes, servicios o prácticas dañan la salud pública, el Gobierno debería tener cuidado si desea colaborar con ella. Si es necesaria la colaboración porque tengan que aplicarse políticas y normativas de salud pública, el Gobierno deberá tener especial cuidado o deberá reducir al mínimo la colaboración limitando las consultas y las conversaciones con la entidad.

⁴ Esto puede incluir las prácticas idóneas empresariales y la aplicación de medidas de salud laboral, como el establecimiento de lugares de trabajo sin humo de tabaco, programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo y planes de seguro médico.

Para los agentes del sector privado que operan en el ámbito de la producción y el comercio de alimentos y bebidas no alcohólicas:

44. ¿Adopta la entidad del sector privado medidas concretas para eliminar completamente la posibilidad de que los niños se vean expuestos a las campañas de comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas de conformidad con las directrices nacionales y/o internacionales sobre dietas saludables [86]?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

45. ¿Tiene la entidad del sector privado objetivos claros y adopta medidas concretas para modificar la preparación de sus alimentos y bebidas no alcohólicas, en la medida de lo posible, de conformidad con las directrices nacionales y/o internacionales sobre dietas saludables?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

46. ¿Adopta la entidad del sector privado medidas concretas para declarar los nutrientes en consonancia con las Directrices sobre etiquetado nutricional del Codex Alimentarius [87]?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

47. ¿Cumple la entidad del sector privado todas las leyes y políticas internacionales y nacionales aplicables en materia de etiquetado de alimentos, incluido el etiquetado nutricional (tanto si el sistema es obligatorio como voluntario)?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

48. ¿Cumple la entidad del sector privado con todas las leyes y políticas nacionales aplicables sobre la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

49. ¿Cumple la entidad del sector privado con todas las leyes y políticas nacionales aplicables relativas a la reformulación de sus alimentos para reducir la sal y/o los azúcares y para eliminar las grasas *trans*?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

50. ¿Cumple la entidad del sector privado con todas las leyes y políticas nacionales aplicables sobre la información al consumidor y su protección?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Para los agentes del sector privado que operan en el ámbito de la producción y el comercio de medicamentos y tecnologías de la salud:

51. ¿Cuenta el actor del sector privado con alguna política pertinente y/o adopta medidas concretas para mejorar el acceso a medicamentos y tecnologías de la salud seguros, eficaces y de calidad para la prevención y el control de las ENT y su asequibilidad?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

52. ¿Cumple la entidad del sector privado con las leyes y políticas nacionales aplicables sobre la comercialización de medicamentos y tecnologías de la salud a proveedores y consumidores?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Para los agentes del sector privado que operan en el ámbito de la prestación de servicios de salud:⁵

53. ¿Ha cumplido el prestador privado de atención de salud hasta el presente los requisitos relativos a la presentación de informes al sistema nacional de información y gestión de la salud?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

54. ¿Ha cumplido el proveedor privado de atención de salud hasta el presente las normas de calidad y seguridad definidas por los organismos de reglamentación pertinentes?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

5 Estos pueden ser hospitales privados, centros privados de salud, farmacias privadas, centros de diagnóstico privados, consultorios privados, curanderos tradicionales, terapeutas sin titulación oficial y aseguradoras de salud privadas (adaptado de la referencia [4]).

55. ¿Posee el prestador privado de atención de salud actualmente una licencia expedida por una autoridad nacional competente para prestar servicios de salud?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

56. ¿Está el proveedor privado de atención de salud acreditado por una autoridad nacional o internacional pertinente?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

57. ¿Cuenta el agente del sector privado con alguna política o práctica pertinente relativa a la atención centrada en el paciente y en el respeto de sus derechos a la dignidad, la privacidad y la confidencialidad?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

58. ¿Cuenta el proveedor privado de atención de salud con políticas, estructuras o actividades pertinentes que contribuyan a la práctica basada en información fáctica y a la mejora de la calidad de sus servicios [88, 89]?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

Principio 3: Gobernanza basada en la rendición de cuentas y la transparencia

59. ¿Da a conocer públicamente el agente del sector privado la composición de los miembros de su consejo de administración, accionistas y/o inversionistas, donantes y fuentes de financiamiento?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

60. ¿Cuenta el agente del sector privado con miembros en su consejo de administración, accionistas y/o inversores que guardan una relación demasiado cercana con otros agentes del sector privado excluidos de colaborar con el Gobierno?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

61. ¿Divulga el agente del sector privado información financiera como, por ejemplo, declaraciones de impuestos y estados financieros de cuentas de conformidad con las leyes aplicables?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

62. ¿Ha respetado el agente del sector privado en el pasado las condiciones de contratación y las condiciones acordadas con el sector público, incluido cualquier sector u organismo gubernamental?

Sí	No	Se desconoce
-----------	-----------	---------------------

63. ¿Cuenta el agente del sector privado con políticas o procedimientos pertinentes en materia de cumplimiento, ética y rendición de cuentas en los que figuren prácticas y comportamientos debidos para la interacción con funcionarios públicos?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

64. ¿Ofrece el agente del sector privado formación pertinente a sus trabajadores y asociados sobre las prácticas y comportamientos debidos para interactuar con funcionarios públicos?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	Se desconoce
---	-----------	---------------------

PASO 7 Evaluación de riesgos de la colaboración

65. ¿Cuál es la probabilidad de que ocurran los siguientes riesgos como parte de la colaboración y, en caso de que ocurran, qué efecto tendrán en la capacidad de su Gobierno para mantener su integridad e independencia?

Plantilla de matriz de evaluación de riesgos

	No se aplica	Probabilidad de riesgo			Consecuencias del riesgo		
		Baja	Media	Alta	Baja	Media	Alta
Riesgos de conflicto de intereses							
R1							
Los recursos monetarios o materiales movilizados a través de la colaboración con entidades del sector privado tienen el potencial de influir indebidamente en el juicio o la actuación de las autoridades de salud (conflicto de intereses real).							
R2							
Las influencias no monetarias relacionadas con la colaboración tienen el potencial de ejercer una influencia indebida, o de que se perciba razonablemente que la ejercen, sobre el juicio o la actuación de las autoridades de salud (conflicto de intereses percibido).							
R3							
La colaboración podría facilitar el acceso de las entidades del sector privado a procesos de aplicación de políticas, instancias decisorias o formulación de políticas y, por lo tanto, poner a estas entidades en una posición que les permitiese influir indebidamente en el desarrollo de políticas o en resultados de una forma no congruente con los objetivos de salud pública y que podría poner en peligro, debilitar o retrasar las medidas de prevención contra las ENT.							
Riesgo para la reputación							
R4							
Los resultados de la diligencia debida revelan mala reputación de la entidad, mala prensa y/o involucramiento en asuntos polémicos de importancia considerable. Esto podría ser perjudicial o dañino para el Gobierno si se entablase una colaboración con la entidad del sector privado.							
R5							
La colaboración podría dar a la entidad del sector privado una ventaja injusta sobre otros competidores y perturbar la competencia leal, lo que dañaría la percepción del sector público como ente independiente e imparcial.							
R6							
La colaboración podría producir beneficios para el sector privado que subjetivamente superasen el efecto positivo en la salud pública o la sociedad.							
R7							
La colaboración podría implicar el respaldo del Gobierno a la entidad del sector privado o a sus productos o servicios.							

		Probabilidad de riesgo			Consecuencias del riesgo		
		No se aplica	Baja	Media	Alta	Baja	Media
Riesgos de gobernanza							
R8	El desequilibrio de poder entre los sectores público y privado podría crear situaciones en las que la entidad del sector privado supervisase e influyese indebidamente en las políticas y decisiones gubernamentales.						
R9	La colaboración podría minar el liderazgo y la credibilidad del sector público en el desarrollo y la aplicación de políticas de salud pública basadas en información fáctica.						
R10	La colaboración podría afectar, o dar la impresión de que afecta, a la independencia del sector público en el establecimiento de sus propias prioridades en materia de ENT y/o en la aplicación y ejecución de medidas contra las ENT.						
R11	Las condiciones de la colaboración podrían restringir la capacidad del Gobierno para trabajar con otras entidades.						
Riesgos políticos							
R12	La colaboración podría cancelarse inesperadamente debido a cambios en políticas, leyes o reglamentos, lo que afectaría a los compromisos asumidos por las autoridades de salud.						
R13	Los cambios en el Gobierno (por ejemplo, elecciones, reforma de servicios públicos, emergencias) podrían dar lugar a la pérdida de apoyo político, retrasos o la finalización de la colaboración.						
R14	Los cambios en los cargos directivos en la entidad del sector privado podrían dar lugar a la pérdida de apoyo, retrasos o la finalización de la colaboración.						
Riesgos operacionales							
R15	El sector público podría no tener los recursos para evaluar adecuadamente la colaboración, gestionarla de manera eficaz, ejercer autoridad operacional sobre ella y/o cumplir con sus objetivos.						
R16	La colaboración podría debilitar, retrasar o tener un efecto negativo en la eficacia de las intervenciones vigentes o futuras contra las ENT y/o en otras esferas de política social y de salud.						
R17	La colaboración podría requerir compromisos financieros públicos adicionales y/o continuos más allá de las actividades planificadas.						
R18	La entidad del sector privado podría no tener la capacidad ni los recursos financieros necesarios para cumplir los objetivos de la colaboración.						

PASO 8 Elaboración de estrategias de reducción de riesgos

66. Sobre la base de la matriz de magnitudes de riesgo, ¿qué riesgos (por ejemplo, riesgos medios, altos y críticos) requieren estrategias de reducción de riesgos?
(Véase la figura 3 en el documento principal para consultar un ejemplo de matriz de magnitud de riesgo.)

67. ¿Cuáles son las medidas de reducción de riesgos que pueden elaborarse para reducir al mínimo los riesgos detectados?
(Véase el cuadro 5 en el documento principal para consultar un ejemplo de matriz de magnitud de riesgo.)

Fase III. Decidir

PASO 9 Elaboración de un plan de gestión de riesgos

Dificultades relativas a las ENT

68. ¿Se han establecido cuáles son las dificultades que impiden los avances hacia el logro de los objetivos relativos a las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	No queda claro
---	-----------	-----------------------

69. ¿Necesita el Gobierno recursos complementarios (financieros o no financieros) del sector privado para superar las dificultades relativas a las ENT?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	No queda claro
---	-----------	-----------------------

Si la respuesta es **sí**, los usuarios deberían ser capaces de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los objetivos relativos a las ENT?
- ¿Cuáles son las dificultades a las que se enfrenta el Gobierno para alcanzar los objetivos relativos a las ENT?
- ¿Cuál es el plazo previsto para alcanzar los objetivos relativos a las ENT?
- ¿Cómo se están monitoreando los avances hacia el logro de los objetivos relativos a las ENT?

Si la respuesta es **NO** o **NO QUEDA CLARO**, los usuarios deberían revisar nuevamente los pasos 1 y 2 en la fase I antes de tomar una decisión sobre la colaboración.

Tipo de colaboración

70. ¿Es el tipo de colaboración seleccionada el más apropiado para el propósito de la colaboración?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	No queda claro
---	-----------	-----------------------

Si la respuesta es **sí**, los usuarios deberían ser capaces de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué contribuciones se esperan de la entidad del sector privado para apoyar al Gobierno en la resolución de las dificultades relativas a las ENT (véase el paso 2)?
- ¿Qué recursos concretos movilizará la entidad del sector privado para esta posible colaboración (véase el paso 4)?
- ¿Qué tipo de colaboración se seleccionó para movilizar esos recursos (véase el paso 4)?

Si la respuesta es **NO** o **NO QUEDA CLARO**, los usuarios deberían revisar nuevamente los pasos 2 y 4 en la fase I antes de tomar una decisión sobre la colaboración.

Capacidad local

71. ¿Tiene el Gobierno conocimientos suficientes de liderazgo político, marcos regulatorios y jurídicos, así como la experiencia y la capacidad necesarias para desarrollar y llevar a la práctica la colaboración con el sector privado?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	No queda claro
---	-----------	-----------------------

Si la respuesta es **sí**, las autoridades de salud deberían haber respondido a las preguntas de la fase I, paso 5.

Si la respuesta es **NO** o **NO QUEDA CLARO**, los usuarios deberían revisar de nuevo el paso 5 en la fase I antes de tomar una decisión sobre la colaboración.

Perfil del agente del sector privado

72. Sobre la base de la diligencia debida, ¿se clasifica al agente del sector privado como adecuado para una posible colaboración?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	No queda claro
---	-----------	-----------------------

Si la respuesta es **sí**, los usuarios deberían poder confirmar lo siguiente (véase el paso 6):

- El agente del sector privado no está excluido de colaborar con el Gobierno.
- El agente del sector privado no se ha visto involucrado en asuntos polémicos de importancia considerable.
- El agente del sector privado actúa en sintonía con los tres principios básicos que rigen la colaboración con el sector privado.

Si la respuesta es **NO** o **NO QUEDA CLARO**, los usuarios deberían revisar nuevamente el paso 6 en la fase II antes de tomar una decisión sobre la colaboración.

Monitoreo de riesgos críticos y altos

73. ¿Tienen todos los riesgos pertinentes, incluidos los categorizados como «críticos» y «altos», sus correspondientes estrategias de reducción?

Sí <small>(sírvase proporcionar información en la medida de lo posible)</small>	No	No queda claro
---	-----------	-----------------------

Si la respuesta es **sí**, los usuarios deberían ser capaces de establecer cuáles son las estrategias de reducción de cada riesgo, y describirlas, según fuera necesario:

- ¿Qué medidas de reducción de riesgos se aplican?
- ¿Quién se encargará de aplicar y monitorear las medidas de reducción de riesgos?
- ¿Hay recursos disponibles para aplicar las medidas de reducción de riesgos?
- Si surgen riesgos imprevistos, ¿cuál será el plan de contingencia?

Si la respuesta es **NO** o **NO QUEDA CLARO**, los usuarios deberían revisar nuevamente el paso 8 en la fase II antes de tomar una decisión sobre la colaboración.

Plantilla de matriz de reducción de riesgos

Riesgos	Magnitud del riesgo	Medidas de reducción
Riesgos de conflicto de intereses <small>(sírvase añadir riesgos)</small>		
Riesgos para la reputación <small>(sírvase añadir riesgos)</small>		
Riesgos de gobernanza <small>(sírvase añadir riesgos)</small>		
Riesgos políticos <small>(sírvase añadir riesgos)</small>		
Riesgos operacionales <small>(sírvase añadir riesgos)</small>		

PASO 10 Decisión sobre la colaboración

74. ¿Tiene el Ministerio de Salud o la autoridad de salud equivalente la capacidad y los recursos para aplicar las medidas requeridas de reducción de riesgos?

Sí	No
-----------	-----------

75. ¿Justifican los beneficios esperados de la colaboración sus riesgos?

Sí	No
-----------	-----------

Si la respuesta es **NO**, no debería colaborarse con la entidad del sector privado o debería ponerse fin a la colaboración en caso de que esta ya hubiese comenzado.



Organización
Mundial de la Salud

Organización Mundial de la Salud
Avenida Appia 20
1211 Ginebra 27
Suiza
www.who.int